

Santiago, 20 de marzo de 2023

Orientaciones para la prevención y el manejo de emergencias ante situaciones críticas, constitutivas de delito, que impactan gravemente el bienestar de las comunidades educativas

Antecedentes

A partir de los hechos de violencia ocurridos en inmediaciones de centros educativos, durante el primer semestre 2022 se inició una coordinación entre la Subsecretaría de Educación y la Subsecretaría de Prevención del Delito (en adelante, SPD) con el objetivo de articular programas, enfoques e iniciativas respecto a temáticas de seguridad y convivencia en las comunas del país. Luego de reuniones en las cuales se compartieron los programas en curso desde ambas reparticiones, se desarrollaron tres líneas de trabajo: a) la coordinación para la encuesta nacional de polivictimización implementada por la SPD (actualmente en trabajo de campo); b) la necesidad de avanzar hacia la confección de un convenio de interoperabilidad que permita compartir información y bases de datos; y c) la necesidad de elaborar protocolos de actuación y orientaciones preventivas para las comunidades educativas con el fin de identificar las acciones que deberían adoptar frente a una situación de violencia, además de orientar respecto a cómo mantener una coordinación con las autoridades locales y los operativos de seguridad.

Para este último punto se conformó un grupo de trabajo liderado por el Área de Convivencia para la Ciudadanía de la DEG, a través de su equipo de Convivencia Escolar, junto a la Subsecretaría de Prevención del Delito, donde luego se integró la Superintendencia de Educación, la Subsecretaría de la Niñez, el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, la Subsecretaría de Educación Parvularia, y contó con la asesoría técnica de UNICEF y de la Defensoría de la Niñez.

En el marco de este grupo de trabajo, se confeccionó el documento "Orientaciones para la prevención y el manejo de emergencias ante situaciones críticas, constitutivas de delito, que impactan gravemente el bienestar de las comunidades educativas" con participación de las instituciones antes mencionadas.

El Documento

Este documento es una guía de orientaciones que invita a las comunidades educativas a generar procesos de planificación y ejecución de acciones básicas de prevención, respuesta y reparación ante eventos críticos de delincuencia grave al interior y exterior de los establecimientos educacionales. En este sentido, se espera que las comunidades educativas pueden fortalecer sus Planes Integrales de Seguridad Escolar (PISE), instrumento vigente y que es utilizado por los establecimientos, para actuar planificadamente frente a

emergencias desencadenadas por situaciones que afectan seriamente el funcionamiento de los espacios educativos.

En concreto, las orientaciones dispuestas refieren a la comisión o tentativa de hechos delictivos como homicidios, riñas o enfrentamientos entre grandes grupos de individuos, y agresiones armadas (o de otro tipo), amenazas de muerte o a la integridad física que pongan en riesgo a la comunidad educativa. Esto implica situaciones que cumplan los siguientes requisitos:

1. Son detectadas en el mismo momento en que están ocurriendo ("flagrantes");
2. Constituyen hechos penados por la ley;
3. Involucran a individuos, grupos de individuos o a la comunidad educativa completa;
4. Involucran un uso deliberado de la fuerza física, ya sea en forma efectiva o como amenaza;
5. Causen o tengan muchas probabilidades de causar la muerte, lesiones físicas graves o bien, una reacción colectiva de temor entre los miembros de la comunidad educativa, y;
6. Demandan una respuesta de emergencia inmediata.

Otros hechos graves, pero que no cumplen con los criterios previamente señalados, tales como suicidios, autolesiones o bien, delitos como robos, porte de armas, delitos sexuales, agresiones entre pares, no son objeto de estas orientaciones. Sin embargo, se hace énfasis en que, ante ocurrencia de este tipo de hechos, se debe denunciar a través de las policías, la Fiscalía o los Tribunales de Justicia, además de entregar asistencia a los miembros de la comunidad educativa que estén involucrados y aplicárseles medidas sancionatorias en los casos que resulte pertinente según los protocolos de gestión establecidos en el reglamento interno.

El documento está estructurado en tres momentos: la prevención y prevención para la respuesta, es decir, identificar amenazas y anticipar/reducir riesgos, definiendo estrategias y protocolos; el manejo inmediato ante un evento crítico; y la asistencia y apoyo a la comunidad educativo luego de ocurrido el hecho.